

Lista de comprobación de las condiciones para el éxito

Apartado 2.2, Anexo 1 del Manual del Método ERGOPAR V2.0

Fecha de comprobación:			
Tarea del procedimiento en la que se realiza la comprobación:			
CONDICIONES DE ÉXITO DE LA EXPERIENCIA PARTICIPATIVA	Si	No	NP
¿El tutor del método en la empresa conoce bien el Método ERGOPAR, cuenta con capacidades y actitudes dinamizadoras y tiene disponibilidad para prestar el apoyo y asesoramiento necesarios en su implementación?			
¿Se ha formalizado un acuerdo por escrito y firmado por los miembros del Comité de Seguridad y Salud para la aplicación del Método ERGOPAR en la empresa?			
¿Se ha definido claramente el ámbito de la intervención , incluyendo el número de puestos de trabajo y personas ocupadas en dichos puestos?			
¿El Comité de Seguridad y Salud ha acordado y mantiene la asignación de los recursos económicos y técnicos que puedan ser necesarios para implementar las medidas preventivas resultantes?			
¿La composición del Grupo Ergo incluye a los diferentes perfiles a cubrir según la metodología?			
¿Se ha constituido el Grupo Ergo y se han definido las funciones, distribuido los roles y competencias de sus miembros?			
¿El Grupo Ergo cuenta con autonomía y capacidad de decisión en cuestiones operativas para el avance del procedimiento?			
¿Ha recibido el Grupo Ergo la formación básica para la aplicación del Método ERGOPAR?			
¿Dispone el Grupo Ergo de los apoyos necesarios para desarrollar correctamente sus funciones (tiempo, información, recursos materiales, apoyo técnico en materia de prevención y/o ergonomía, etc.)?			
¿Las reuniones de trabajo del Grupo Ergo facilitan el trabajo en equipo, la colaboración y el consenso?			
¿Se ha previsto un plan de comunicación para dar a conocer en la empresa, los objetivos metodológicos y la información relevante en cada una de las tareas?			
¿Está prevista la participación directa en el proceso de todos los trabajadores del ámbito de intervención?			
¿Las tareas desarrolladas por parte del Comité de Seguridad y Salud son resolutivas y facilitan el avance del Grupo Ergo en la aplicación del método?			
¿La planificación de las medidas preventivas ergonómicas se ha incorporado en la planificación general de actividades en materia de prevención de la empresa?			
¿El seguimiento de las medidas preventivas está permitiendo valorar su implementación, su eficacia y los posibles efectos colaterales?			
¿Se ha previsto un análisis final de los costes y beneficios de la experiencia participativa?			